



Este marauebis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARA-  
VEDIS, AÑO DE MIL SETECIEN-  
TOS NOVENTA Y DOS.

Contra que duxer, e conchuyr este acuerdo  
que e suyo para mardel, e que doy

fec= Salinas, Herrera, Foreray

0102 co

Moy  
Juan Can. Comeculla

Quintan<sup>to</sup> de O. de P. R.

En el día de Calatayud a diez de Septiembre  
de mil setecientos noventa y dos. Estamos jur-  
to e como lo acostumbramos los señores grs  
Melchor Lanza, Abogado del Rey e Ino. Colmel  
del Mc. Colegio de Madrid, y Alcalde mayor  
de ella por Ed. e Juan Co. Salinas Torrente,  
Alcalde mayor, Proy. perpetuo Ferrero y Alcalde  
del Castillo, y Justaldea, gr. Jnos Torrente  
Ferrero, don Simón gral., gr. Joseph Ma-  
xin Garay, gr. Juan Co. Antonio Maxinos  
Arzalar, gr. Antonio Torrente Ferrero,  
y gr. Juan Co. Benigno Orozco, Negocios

